



**CARGO**

Bellavista, 22 de mayo 2019.

Señor:

FECHA: 31.05.19

HORA: 10:52

Presente:

**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2019-D-FCNM.- Bellavista, 22 de mayo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 049-2019-DAM-FCNM (expediente N° 587), con el que el Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa que existe error material en el llenado del Plan de Trabajo Individual de la profesora Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, solicitando realizar los trámites correspondientes a fin de salvar el error material existente.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas a fines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, o requerimientos de la Escuela Profesional;

Que el Artículo 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes;

Que, mediante Resolución N° 070-2019-D-FCNM, de fecha 29 de marzo 2019, se aprueba los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática correspondientes al Semestre Académico 2019-A;

Que, con documento del visto el Director del Departamento Académico de Matemática, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa la existencia de error material en el llenado del Plan de Trabajo Individual de la profesora Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, solicitando realizar los trámites correspondientes a fin de salvar el error material existente;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

1°. **APROBAR**, la modificación del error material en el llenado del Plan de Trabajo Individual de la profesora ordinaria, adscrita al Departamento Académico de Matemática Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y No lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional y Departamento Académico de la Facultad e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.